

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 9.150/2010

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 31 de agosto de 2010, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

“ DECRETO 299/2010.-

Visto el Decreto 106/2009, de 13 de marzo, por el que se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras consistente “Reforma y Mejora Colegio Victoria Díez”, por Procedimiento Negociado sin publicidad, así como la autorización del gasto correspondiente.

Vistas por el órgano de contratación las ofertas presentadas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente D. Rafael González Becerra, el contrato de obras “Reforma y Mejora Colegio Victoria Díez” por el precio de 63.026,05 € (IVA excluido), más 11.344,69

€ de IVA.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a D. Rafael González Becerra, adjudicatario provisional del contrato, para que, dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, acredite:

- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con Estado, Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento) así como con la Seguridad Social.

- Resguardo de la garantía definitiva exigida (5% del importe de la adjudicación, IVA excluido).

En cuanto a la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, se recabará de oficio por el Ayuntamiento según autorización firmada por el propio interesado.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato en el Tablón de Anuncios, Perfil de Contratante y en el BOP, sirviendo dicha publicación como notificación a todas las empresas invitadas.

Dado en Hornachuelos, a diecinueve de agosto de dos mil diez.”

Hornachuelos, a 31 de agosto de 2010.-El Alcalde, Julián López Vázquez.